



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
N° 209 2025.GRA-GRDE-DRA/D

REG. C. 3701575  
REG. E. 1949848

Huaraz, 03 DIC. 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 280-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 02 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Dirección Regional Agraria de Ancash, es un órgano de línea especializado de la gerencia regional de Desarrollo Económico, encargado de la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales sectoriales, así como de las actividades en materia agraria, con dependencia técnica, administrativa y presupuestaria del Gobierno regional de Ancash;

Que, el Código de conducta es un conjunto de normas, principios y valores que guían el comportamiento que se espera de los empleados y establece los valores y principios que defiende la organización, se suele redactar y poner a disposición de todos los empleados, para que todos conozcan las expectativas y normas de comportamiento, para ello es necesario incluir directrices sobre temas como la honradez, la integridad, el respeto, la equidad y la responsabilidad;

Que, la Dirección Regional Agraria Ancash asume la responsabilidad de promover y proponer iniciativas de mejora de los servicios operativos o misionales institucionales, a fin de optimizar dichos servicios y beneficiar a la población que depende de ellos, por lo cual puede establecer normas y procedimientos como el Código de Conducta cuya finalidad es brindar al servidor público una guía que inspire el comportamiento ético en su trabajo diario, en cualquier situación que se presente, reconociendo la responsabilidad específica de su labor y como representante de la institución en su calidad de servidor público;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
N° 209 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Que, mediante el D.S. N° 0092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno y tiene por objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil y garantizan la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;



Que, asimismo, de acuerdo al numeral 5.2.3.1 Sub Componente: Código de Conducta de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", establece que el código de conducta describe el comportamiento esperado de los servidores públicos para guiarlos hacia el logro de objetivos comunes y promover una cultura de integridad en la organización;



Que, mediante Informe N° 086-2025-GRA-GRDE-DRA/OA-U.RR.HH el responsable de la Unidad de Recursos Humanos señala que el proyecto de "DIRECTIVA CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH" resulta necesaria, estratégica y urgente por las siguientes razones: Refuerza la ética institucional, previene actos de corrupción y conflictos de interés, otorga seguridad jurídica y normativa, protege a los denunciantes y fomenta la transparencia, moderniza y mejora la entidad y adecúa la misión institucional contribuyendo al cumplimiento del rol de la Dirección Regional Agraria Ancash promoviendo el desarrollo sostenible, competitivo e inclusivo del sector agrario regional, bajo principios de transparencia, equidad y responsabilidad social;



Que, el Director de la Oficina de Planificación Agraria mediante Informe N° 869-2025-GRA-GRDE-DRA/OPPM evalúa y analiza el proyecto concluyendo que el proyecto de directiva constituye un instrumento normativo de gestión ética, obligatorio para todos los servidores, funcionarios y colaboradores de la entidad, regulando el comportamiento esperado de los servidores públicos para guiarlos hacia el logro de objetivos comunes y promover una cultura de integridad en la organización de la Dirección Regional Agraria Ancash;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
N° 209 2025-GRA-GRDE-DRAD

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la "DIRECTIVA CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH" implementándose su cumplimiento dentro de la Dirección Regional Agraria Ancash, la misma que forma parte de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución y disponer su publicación en el portal web de la Dirección Regional Agraria de Ancash.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
  
ECON/ALEX CERVANTES TARAZONA  
Director Regional

